

**FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS
DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

INFORMES DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE:

- ESTADOS FINANCIEROS
- EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO
- CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS, DISPOSICIONES Y CLÁUSULAS CONTRACTUALES DETERMINADAS EN EL CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO
- CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y DE POLÍTICA CON RESPECTO A LA ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO Y LAS MEJORAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES
- CONTROL INTERNO AL SISTEMA INFORMÁTICO UTILIZADO POR EL FIDEICOMISO

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

**FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS
DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**

**INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(COMPARATIVO CON EL AÑO 2024)**

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ABREVIATURAS Y SIGLAS UTILIZADAS

A continuación, describimos las principales abreviaturas y siglas utilizadas en el contenido del presente informe:

ENTIDADES

FSDPR	=	Fideicomiso del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Privado
BCE	=	Banco Central del Ecuador
JPRFM	=	Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria
JPRF	=	Junta de Política y Regulación Financiera
SB	=	Superintendencia de Bancos
COSEDE	=	Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados
EFI'S	=	Entidades Financieras
BIS	=	Bank for International Settlements
FLAR	=	Fondo Latinoamericano de Reservas
BID	=	Banco Interamericano de Desarrollo
BDE	=	Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.
CAF	=	Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe
CFN	=	Corporación Financiera Nacional B.P.
MEF	=	Ministerio de Economía y Finanzas

SIGLAS

COMF	=	Código Orgánico Monetario y Financiero
CFA	=	Contabilidad de Fondos Módulo Administrador
CFO	=	Contabilidad de Fondos Módulo Operador
CFF	=	Contabilidad de Fondos Módulo Administrador Fondos
R.O.	=	Registro Oficial
US\$	=	Dólares americanos
NIIF	=	Normas Internacionales de Información Financiera
SPI	=	Sistema de pagos interbancarios

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Miembros del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) y Representante Legal del FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**, que incluyen el balance general. Al 31 de diciembre de 2025, y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las notas que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por el Administrador Fiduciario con base en las normas y prácticas contables establecidas por la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria (antes Junta de Política y Regulación Financiera) y la Superintendencia de Bancos.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del **FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**, al 31 de diciembre del 2025, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con normas y prácticas contables establecidas por la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria (antes Junta de Política y Regulación Financiera) y la Superintendencia de Bancos.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2024, cuyo patrimonio neto fue de US\$ 2.917.435.368 fueron auditados por otros auditores externos, quienes en su informe de fecha 20 de marzo de 2025, emitieron una opinión sin salvedad sobre tales estados financieros.

Fundamentos para nuestra opinión

Hemos realizado nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de este informe. Somos independientes del Fideicomiso de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código de Ética del IESBA), y hemos cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con estos y otros requerimientos regulatorios. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada como fundamento de nuestra opinión.

hlbecuador.com

Junín 114 entre Malecón y Panamá,
Edif. Torres del Río (torre A), piso 8, Of. 10.
Guayaquil - Ecuador
TEL: +593 (4) 2305888 - 2309403 - 2569327
EMAIL: guayaquil@hlbecuador.com

Av. Colón No. E4-105 y 9 de Octubre,
Edif. Solamar, piso 2, Of. 201.
Quito - Ecuador
TEL: +593 (2) 2556220 - 2524575 - 2234548
EMAIL: quito@hlbecuador.com

Gran Colombia 7-39 y Pdte. Antonio Borrero,
Edif. Alfa, piso 2, Of. ABC.
Cuenca - Ecuador
TEL: +593 (7) 2847302 - 2844542
EMAIL: cuenca@hlbecuador.com

Bases de contabilidad

Sin calificar nuestra opinión, informamos que tal como está revelado en la nota 1, los estados financieros mencionados en el primer párrafo han sido preparados sobre la base de las normas y prácticas contables establecidas por la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria (antes Junta de Política y Regulación Financiera) y la Superintendencia de Bancos, las que difieren de ciertas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Estos estados financieros fueron preparados para propósitos de cumplimiento con las disposiciones emitidas por la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria y la Superintendencia de Bancos, por esta razón, los estados financieros no deben ser usados para otros propósitos.

Énfasis

Reforma al Contrato de constitución del Fideicomiso

- A través de Resolución COSEDE-DIR-2025-028, de noviembre 28 de 2025, el Directorio de la COSEDE, resuelve aprobar la reforma al contrato de Constitución del Fideicomiso Mercantil denominado “Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Privado” conforme al texto final contenido en el Informe CGCF-2025-033 de noviembre 26 de 2025.

Reforma a la Política de inversiones

- Mediante Res. No. JPRF-F-2025-0144 de 21 de marzo de 2025, la anterior Junta de Política y Regulación Financiera emitió las actuales Políticas de Inversión de los Recursos del Seguro de Depósitos, disponiendo que se permiten las inversiones en los siguientes emisores: 1.) Gobiernos soberanos, 2.) Bancos Centrales, 3.) Organismos Multilaterales, y 4.) Organismos Supranacionales; resolviendo en la Disposición Transitoria Primera que la COSEDE deberá suscribir los acuerdos de desinversión hasta el 30 de septiembre de 2025 y en la Disposición Transitoria Tercera establece un plazo máximo de 3 años para las inversiones vigentes emitidas por el Ministerio de Finanzas que excedan los límites.

Asuntos clave de la auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellos asuntos que, según nuestro juicio profesional, son los de mayor importancia identificados en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre estos asuntos.

- Inversiones

Las inversiones mantenidas en instituciones financieras del exterior constituyen un monto relevante de los estados financieros adjuntos y por cuanto comprenden un volumen importante de transacciones de compra/venta de títulos valores que incorporan un proceso de valoración.

Enfoque del asunto en nuestra auditoría:

- Entendimos y evaluamos el diseño e implementación de los controles relacionados con la valuación del portafolio de inversiones y verificamos la eficacia operativa de dichos controles.
- Efectuamos solicitudes externas de confirmación de saldos a los emisores de las inversiones que el Fideicomiso mantenía vigentes al 31 de diciembre de 2025.

- Efectuamos el recálculo de los intereses ganados y la valuación del portafolio de inversiones durante el año 2025 y constatamos con registros contables.
- Verificamos el cumplimiento de la Política de Inversiones establecida en la Codificación de Resoluciones, Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros de la JPRFM.

En el desarrollo de los procedimientos de auditoría realizados, no identificamos diferencias materiales en la determinación y registro de intereses ganados, valuación de las inversiones, además no observamos incumplimientos a lo establecido en la Política de Inversiones aprobada para el Fideicomiso.

- Patrimonio

Las aportaciones transferidas al patrimonio del Fideicomiso por parte de la COSEDE se consideran un área relevante, ya que, constituyen recursos de las Entidades Financieras, los mismos que, son considerados un mecanismo de contingencia financiera, en el caso de liquidación forzosa de cualquiera de ellas, en los términos que la Ley señala.

El Seguro de Depósitos cubre el dinero de los ciudadanos que se encuentran en: cuentas de ahorros, cuentas corrientes, depósitos a plazo fijo y otras modalidades legalmente aceptadas, de acuerdo con las condiciones establecidas por el Código Orgánico Monetario y Financiero para el pago del Seguro de Depósitos.

Enfoque del asunto en nuestra auditoría:

- Revisión de los aportes efectuados por el constituyente en calidad de contribuciones durante el año 2025, verificando el cumplimiento de la instrucción del constituyente y la acreditación de estos valores en la cuenta bancaria del Fideicomiso.
- Obtuvimos confirmación directamente del Constituyente del saldo de las contribuciones del año 2025 y verificamos la respuesta recibida con la información contable, sin observaciones.
- Revisión analítica detallada de la evolución de los saldos de cuentas patrimoniales.

En el desarrollo de los procedimientos de auditoría no identificamos diferencias materiales que merezcan nuestra atención.

Responsabilidad de la Administración del Fideicomiso por los estados financieros

La Administración del Fideicomiso es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con normas, prácticas contables y disposiciones específicas establecidas por la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria y la Superintendencia de Bancos, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Fideicomiso para continuar como un negocio en marcha, revelando según corresponda, los asuntos relacionados, salvo que la Administración tenga la intención de liquidar el Fideicomiso o poner fin a sus operaciones, o que no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

La Administración del Fideicomiso tiene la responsabilidad de supervisar el proceso de presentación de la información financiera.

Responsabilidad del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores importantes, ya sea por fraude o error, y emitir un dictamen de auditoría que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable representa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las NIA detectará siempre un error importante cuando exista. Los errores pueden originarse de un fraude o error y se consideran significativos, de forma individual o en conjunto, y se puede esperar que influyan de manera razonable en las decisiones económicas que tomen los usuarios en base a estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, y también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores importantes en los estados financieros, derivados de fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y, obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada con el fin de establecer las bases para fundamentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error importante que resulte de un fraude es mayor de aquel que se deriva de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, distorsiones, o hacer caso omiso del control interno.
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias, aunque no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fideicomiso.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluimos respecto a la conveniencia del uso por parte de la Administración de las bases contables para negocios en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, determinamos que no existe una incertidumbre significativa relacionada con eventos o condiciones que puedan suscitar dudas importantes sobre la capacidad del Fideicomiso para continuar como negocio en marcha. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha del dictamen. Sin embargo, los eventos o condiciones futuros pueden causar que el Fideicomiso pueda o no continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación, estructura y contenido general de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan eventos y transacciones subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados de la Administración del Fideicomiso en relación con, entre otras cuestiones, el alcance, el momento de realización de la auditoría y los resultados significativos, incluidas posibles deficiencias en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Nuestros informes sobre: evaluación del control interno y recomendaciones, cumplimiento de las instrucciones fiduciarias emitidas por el Directorio de la COSEDE, cumplimiento de las políticas y obligaciones contractuales determinadas en el contrato de constitución del Fideicomiso, evaluación del sistema informático, cumplimiento sobre objetivos institucionales y de política, y sobre cumplimiento de obligaciones tributarias del **FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO**, por el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, se emiten por separado.



HLB CONSULTORES MORÁN CEDILLO CÍA. LTDA.

RNAE SB No. AEG-2024-00114

Intendencia de Mercado de Valores No. 2008-2-14-00010

Juan Morán Cedillo, MBA
Socio – Representante Legal
Registro CPA. No. 21.249

Lissette Carranza Ibarra, MBA
Socia de Auditoría
Registro CPA. No. 36.367

Quito, 12 de marzo de 2026

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO

**BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y 2024**

	<u>NOTAS</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
		(US dólares)	
<u>ACTIVOS</u>			
Fondos disponibles	4	35.032.690	115.784.778
Inversiones	5	3.044.468.743	2.777.329.614
Cuentas por cobrar	6	<u>23.479.384</u>	<u>25.877.460</u>
TOTAL ACTIVOS		<u>3.102.980.817</u>	<u>2.918.991.852</u>
<u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u>			
<u>PASIVOS</u>			
Cuentas por pagar	7	<u>1.792.188</u>	<u>1.556.484</u>
<u>PATRIMONIO</u>			
Aportes patrimoniales		2.981.481.020	2.793.122.137
Excedente del ejercicio (s)		<u>119.707.609</u>	<u>124.313.231</u>
TOTAL PATRIMONIO	8	<u>3.101.188.629</u>	<u>2.917.435.368</u>
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		<u>3.102.980.817</u>	<u>2.918.991.852</u>
CUENTAS DE ORDEN	9	<u>3.046.308.329</u>	<u>2.790.798.904</u>

Mgs. Francisco Encalada López
Representante Legal (E)

Ing. María de los Ángeles Elizalde
Contadora

Ver notas a los estados financieros

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO

ESTADO DE RESULTADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y 2024

	<u>NOTAS</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
		(US dólares)	
INGRESOS			
Intereses y descuentos ganados	10	129.673.707	122.648.589
Utilidades financieras	11	20.513.671	19.385.547
Otros ingresos		<u>563.638</u>	<u>62.838</u>
Total Ingresos		<u>150.751.016</u>	<u>142.096.974</u>
GASTOS			
Gastos administrativos	12	(4.206.122)	(3.950.241)
Pérdidas financieras	11	(1.664.458)	(13.796.002)
Gastos de operación - Provisión para cuentas incobrables	13	<u>(25.172.827)</u>	<u>(37.500)</u>
Total Gastos		<u>(31.043.407)</u>	<u>(17.783.743)</u>
RESULTADOS DEL EJERCICIO		<u>119.707.609</u>	<u>124.313.231</u>

Mgs. Francisco Encalada López
Representante Legal (E)

Ing. María de los Ángeles Elizalde
Contadora

Ver notas a los estados financieros

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

	<u>Notas</u>	<u>Recursos Patrimoniales</u>	<u>Rendimientos Acumulados</u>	<u>Rendimientos del ejercicio</u>	<u>Total Patrimonio</u>
(US dólares)					
Saldos al 1 de enero de 2024		2.444.013.726	194.189.179	114.566.693	2.752.769.598
Transferencia de resultados del ejercicio			114.566.693	(114.566.693)	0
Contribuciones		40.352.539			40.352.539
Rendimientos capitalizados		114.566.692	(114.566.693)		
Resultado del ejercicio		<u> .</u>	<u> .</u>	<u>124.313.231</u>	<u>124.313.231</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2024	8	2.793.122.137	0	124.313.231	2.917.435.368
Transferencia de resultados del ejercicio			124.313.231	(124.313.231)	0
Contribuciones		64.045.652	0	0	64.045.652
Rendimientos capitalizados		124.313.231	(124.313.231)		0
Resultado del ejercicio		<u> .</u>	<u> .</u>	<u>119.707.609</u>	<u>119.707.609</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2025	8	<u>2.981.481.020</u>	<u>0</u>	<u>119.707.609</u>	<u>3.101.188.629</u>

Mgs. Francisco Encalada López
Representante Legal (E)

Ing. María de los Angeles Elizalde
Contadora

Ver notas a los estados financieros

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO - MÉTODO DIRECTO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y 2024**

	<u>Notas</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
		(US dólares)	
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:			
Intereses ganados en inversiones	10	104.783.676	85.851.752
Rendimientos ganados en inversiones	11	27.025.074	34.788.033
Efectivo pagado a proveedores y otros gastos		(21.793)	(17.804)
Efectivo recuperado o pagado por agente pagador	13	(23.581.764)	0
Efectivo recibido o pagado por otras operaciones		(485.248)	62.644
Efectivo pagado por intereses – comisiones financieras		<u>(4.227.770)</u>	<u>(3.765.400)</u>
Efectivo neto provisto en actividades de operación		<u>103.492.175</u>	<u>116.919.225</u>
 FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:			
Efectivo pagado por compra-venta de inversiones	5	<u>(248.289.916)</u>	<u>(179.472.406)</u>
 FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:			
Aportes patrimoniales recibidos	8	<u>64.045.653</u>	<u>40.352.538</u>
 Disminución neta de efectivo		(80.752.088)	(22.200.643)
Fondos disponibles al inicio del año (s)	4	<u>115.784.778</u>	<u>137.985.421</u>
Fondos disponibles al final del año (s)	4	<u>35.032.690</u>	<u>115.784.778</u>

Mgs. Francisco Encalada López
Representante Legal (E)

Ing. María de los Ángeles Elizalde
Contadora

Ver notas a los estados financieros

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL

A. Constitución y Objeto

El Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Privado fue constituido el 14 de julio de 2016, en la Notaría Vigésima Primera del cantón Quito, provincia de Pichincha, con número de escritura 2016-17-01-21-P02084 de conformidad a lo establecido en la Sección 15 del Código Orgánico Monetario y Financiero.

El contrato de constitución fue suscrito por la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE), en calidad de Constituyente y el Banco Central del Ecuador en calidad de Administrador Fiduciario.

Mediante Resolución COSEDE-DIR-2020-0015 con fecha 26 de noviembre de 2020, el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, resolvió expedir las Reformas al contrato constitución.

El Fideicomiso tiene por objeto administrar los valores aportados por el Constituyente de conformidad con las instrucciones y estipulaciones del contrato de constitución; por ello, es su finalidad que el Administrador Fiduciario restituya al Constituyente, con cargo al patrimonio autónomo del Fideicomiso, los valores destinados al pago de:

- a) La cobertura del Seguro de Depósitos; y,
- b) La adquisición que realice el Constituyente de activos o derechos a su valor nominal o la ejecución de cualquier otro procedimiento que permita la aplicación de la regla del menor costo respecto del pago del Seguro de Depósitos, dentro del proceso de exclusión y transferencia de activos y pasivos.

El art. 325 del Código Orgánico Monetario y Financiero establece que los recursos del Seguro de Depósitos son de naturaleza pública, no forman parte del Presupuesto General del Estado, son inembargables y no podrán ser afectados por las obligaciones de los contribuyentes. La operación de sus fideicomisos estará exenta de toda clase de tributos. Los acreedores por préstamos o líneas contingentes no podrán hacer efectivos sus créditos contra los contribuyentes, cuya responsabilidad se limita a sus contribuciones.

B. Aspectos relevantes

Mediante Resolución COSEDE-DIR-2025-028, con fecha de expedición 28 de noviembre de 2025, el Directorio de la COSEDE, resuelve aprobar la reforma al contrato de Constitución del Fideicomiso Mercantil denominado “Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Privado” conforme al texto final contenido en el Informe CGCF-2025-033 de 26 de noviembre de 2025 y cuya versión íntegra se adjunta como Anexo 1: “Proyecto de Reforma de Contrato del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Privado”.

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL (continuación)

C. Principales diferencias entre disposiciones establecidas por la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, Superintendencia de Bancos y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que incluye Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

Las principales diferencias que inciden en los estados financieros del Fideicomiso son las siguientes:

- Las NIIF requieren que cuando una política de contabilidad sea aplicada retrospectivamente o se haga en los estados financieros una re-emisión retrospectiva o una clasificación de elementos, se realice la presentación del estado de situación financiera al comienzo del primer periodo comparativo. Las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos no contemplan este procedimiento.
- Las NIIF permiten la reestructuración de los estados financieros por ajustes de períodos anteriores resultantes de un cambio en políticas contables o de la corrección de un error material. Las normas y prácticas establecidas por la Superintendencia de Bancos no lo permiten.
- Las NIIF exigen una serie de revelaciones cuantitativas en notas a los estados financieros para activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de manera detallada, así como otras revelaciones relacionadas con: a) declaraciones explícitas y sin reservas respecto al cumplimiento de las normas; y, b) revelación de nuevas normas adoptadas en el ejercicio actual, así como de nuevas normas que entrarán en vigor con posterioridad al período actual y que fueron adoptadas anticipadamente. Las normas y prácticas contables de la Superintendencia de Bancos no prevén estas revelaciones.

De conformidad con el artículo 218 del Código Orgánico Monetario y Financiero, las entidades del sistema financiero nacional deben sujetarse a las disposiciones sobre contabilidad y estados financieros emitidas por la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, así como a las normas de control que, de manera supletoria y sin contradecir dichas disposiciones, emitan los organismos de control competentes; en este contexto, y según lo previsto en el artículo 332 del mismo cuerpo legal, el Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Privado se encuentra sujeto al control de la Superintendencia de Bancos.

La Superintendencia de Bancos mediante resoluciones Nos SB-2015-0935 del 1 de octubre de 2015, SB-2020-0545 de 27 de mayo de 2020 y SB-2021-0875 de 20 de abril de 2021, expidió el “Catálogo de Cuentas para el Fideicomiso del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Privado”, el marco conceptual, el instructivo y sus respectivas reformas.

El Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Privado lleva sus cuentas y prepara sus estados financieros en forma independiente a los del Banco Central del Ecuador (Administrador Fiduciario).

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL (continuación)

D. Aspectos generales de la escritura de constitución

a) Comparecientes

Constituyente / Beneficiario: Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE)

Administrador Fiduciario: Banco Central del Ecuador

b) Acreencia

Es la Obligación de pago de una entidad financiera declarada en liquidación forzosa debidamente registrada en su contabilidad a favor del fideicomiso en virtud de la subrogación de los derechos de cobro respecto de los valores cubiertos por el Seguro de Depósitos, pagados con los recursos del Fideicomiso, que incluyen los gastos generados por la ejecución del pago del Seguro de Depósito dentro del proceso de recuperación, por la vía administrativa, coactiva y judicial.

Una vez recuperada la acreencia, o con su informe sustentado de que se han agotado las gestiones de cobro, el constituyente en ejercicio de sus funciones de administrador del Seguro de Depósitos instruirá al Administrador Fiduciario la cancelación de la respectiva cuenta por cobrar registrada en la contabilidad del Fideicomiso.

E. Instrucciones Fiduciarias

Para cumplir adecuadamente con el objeto, finalidad y los objetos establecidos en el Código Orgánico Monetario y Financiero, las regulaciones de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, las resoluciones del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) y el contrato de constitución del Fideicomiso, el administrador fiduciario, ejecutará las siguientes instrucciones:

Instrucciones Generales:

- Administrar prudente y diligentemente el Fideicomiso, en atención al cumplimiento de su objeto y finalidad. La obligación de administrar el Fideicomiso es una obligación de medio y no de resultado, con deberes y responsabilidades fiduciarias para con el Fideicomiso, el constituyente y el beneficiario.
- Ejercer la representación legal del Fideicomiso en las condiciones establecidas en el COMF, la regulación de la Junta, las resoluciones del Directorio de la COSEDE y las disposiciones establecidas en el contrato de constitución del Fideicomiso, y, a su mejor juicio, ejercitar los derechos, prerrogativas, acciones de cobro y facultades que conforme a la Ley corresponden a los propietarios de la especie de bienes transferidos a título de Fideicomiso Mercantil.

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL (continuación)

- Ejecutar las inversiones del Fideicomiso de acuerdo a las políticas aprobadas por la Junta, las instrucciones de la COSEDE y el contrato de constitución del Fideicomiso.
- Para la adquisición de bienes y servicios, incluidos los de consultoría, previstos en el plan anual de contratación del Fideicomiso, aprobado por el Directorio de la COSEDE, el administrador fiduciario aplicará la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento Nacional de Contratación Pública, su reglamento general y las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), para lo cual queda expresamente delegado y autorizado por el constituyente.
- Llevar un registro detalle de las acreencias, por entidad financiera declarada en liquidación forzosa, de conformidad al manual contable determinado por el organismo de control y sus reformas.
- Elaborar el presupuesto anual del Fideicomiso, elevarlo para aprobación del Directorio de la COSEDE, y, producida la misma, remitirlo a la Superintendencia de Bancos. Los gastos extraordinarios que se generen para el cumplimiento del objeto y finalidad del Fideicomiso requerirán de la correspondiente modificación presupuestaria y la respectiva aprobación del Directorio de la COSEDE.
- Elaborar el informe de rendición de cuentas trimestral sobre la gestión del Fideicomiso para conocimiento del constituyente y cuando éste lo requiera, que incluirá acreencias, gestión operativa y presupuestaria.
- Cuidar, conservar, proteger y defender los activos que integran el Fideicomiso.
- Elaborar el manual operativo de funcionamiento del Fideicomiso, en debida coordinación con la COSEDE, para ser sometido a la aprobación en su directorio. Remitir a la COSEDE el informe mensual de las inversiones y, trimestralmente el informe de riesgos.
- Emitir el informe anual de gestión y los estados financieros anuales y elevarlos para conocimiento y aprobación del Directorio de la COSEDE, conjuntamente con el informe de auditoría externa.
- Instrumentar la capitalización de rendimientos, una vez que los estados financieros del Fideicomiso sean auditados y los informes de gestión anuales del administrador fiduciario sean aprobados por el Directorio de la COSEDE.
- Proveer información de estructuras y balances a la Superintendencia de Bancos.
- Comunicar al constituyente sobre cualquier hecho o información relevante relacionada al Fideicomiso, desde el momento en que tal hecho ocurra o desde que tuviere información al respecto.

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL (continuación)

- Cumplir las instrucciones generales y específicas impartidas a la suscripción del contrato de constitución del Fideicomiso y las dispuestas por el Directorio de la COSEDE.
- Conservar los documentos que prueben el cumplimiento de su gestión hasta la liquidación del Fideicomiso y por el tiempo que señale la ley para el efecto.
- Realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las instrucciones establecidas en el COMF y otras leyes, la regulación de la Junta, las resoluciones del Directorio de la COSEDE y el contrato de constitución del Fideicomiso, de tal manera que no sea la falta de una instrucción expresa la que impida el cumplimiento del objeto, finalidad e instrucciones establecidas en el contrato de constitución del Fideicomiso.
- Abstenerse de realizar actos o contratos, en representación del Fideicomiso, cuando estos atenten contra las disposiciones legales y reglamentarias que los originan o hayan sido adoptados, son las formalidades establecidas en la Ley.
- Proveer al Constituyente acceso a información y reportes del Fideicomiso mediante los mecanismos y medios que el Administrador Fiduciario disponga, en los términos previstos en la regulación vigente emitida por la Junta y conforme las instrucciones de la COSEDE.
- Recibir y registrar en el Fideicomiso los activos y derechos adquiridos dentro de procesos ETAP (Exclusión y Transferencia de Activos y Pasivos), conforme las instrucciones de la COSEDE y la normativa aplicable.
- Administrar y/o instrumentar la administración y enajenación de los activos y derechos provenientes de ETAP conforme el programa determinado por la COSEDE y las instrucciones del Constituyente, pudiendo ejecutarse a través de terceros especializados cuando así se disponga.
- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con lo establecido en el COMF, la regulación de la Junta, las resoluciones del Directorio de la COSEDE y el contrato de constitución del Fideicomiso.

Instrucciones específicas – Aportes del constituyente y su restitución

Respecto a los aportes del constituyente al Fideicomiso, el administrador fiduciario cumplirá las siguientes instrucciones específicas:

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL (continuación)

- Recibir los aportes del constituyente, provenientes de los recursos establecidos en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8 del capítulo primero de la cláusula segunda del contrato de constitución del Fideicomiso, el Administrador Fiduciario deberá: (i) recibir la notificación de la COSEDE sobre los aportes efectuados; (ii) verificar en la cuenta corriente que el Fideicomiso mantiene en el Banco Central del Ecuador los valores transferidos; (iii) contabilizar los aportes (iniciales y mensuales) en el balance del Fideicomiso, de conformidad con el plan de cuentas aprobado por la Superintendencia de Bancos; e (iv) informar a la COSEDE sobre el registro efectuado.
- Registrar los movimientos correspondientes a esta sección en la contabilidad del Fideicomiso, de conformidad con el plan de cuentas aprobado por la Superintendencia de Bancos. Respecto a la restitución de los valores al beneficiario, el administrador fiduciario cumplirá las siguientes instrucciones específicas: En los casos establecidos en las disposiciones contenidas en el COMF y otras leyes, la regulación de la Junta y resoluciones del Directorio de la COSEDE, el constituyente solicitará al administrador fiduciario, con al menos 24 horas de anticipación, la restitución de los valores destinados al pago de la cobertura del Seguro de Depósitos: a.1) La cobertura del Seguro de Depósitos y a.2) La adquisición que realice el constituyente de activos o derechos a su valor nominal o la ejecución de cualquier otro procedimiento que permita la aplicación de la regla del menor costo respecto del pago del Seguro de Depósitos, dentro del proceso de exclusión y transferencia de activos y pasivos; b) En caso de requerirse liquidar posiciones, el constituyente instruirá, en forma expresa, respecto de tal acción al administrador fiduciario; y c) El administrador fiduciario acreditará los valores, requeridos por el constituyente, destinados al pago de los señalado en el numeral a., de esta sección, en la cuenta corriente que el constituyente mantiene en el Banco Central del Ecuador o, en el caso señalado en el numeral a.1 del literal a., en la cuenta de la entidad financiera designada como agente pagador según instrucción del constituyente.

Operaciones del fideicomiso

Para cumplir adecuadamente con las operaciones del Fideicomiso establecidas en el COMF y otras leyes, la respectiva regulación de la Junta y las resoluciones del Directorio de la COSEDE, el administrador fiduciario cumplirá las siguientes instrucciones específicas:

Respecto de préstamos otorgados al Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario

- Recibir de la COSEDE la resolución del Directorio respecto del préstamo aprobado a favor del Fideicomiso del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Popular y Solidario y sus condiciones, la cual constituye documento suficiente para la instrumentación del desembolso, así como las instrucciones complementarias que correspondan.
- Instrumentar/recibir y registrar las garantías que cubren el crédito conforme el COMF, la regulación de la Junta y la resolución del Directorio de la COSEDE.

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL (continuación)

- Debitar el valor del crédito aprobado de la cuenta corriente del Fideicomiso y acreditar dicho monto en la cuenta corriente del Fideicomiso del SFPS en el BCE; y notificar el desembolso a la COSEDE (y a la Superintendencia de Bancos, si aplica según el procedimiento).
- Registrar contablemente el desembolso del crédito en el Fideicomiso (y el devengo de intereses conforme corresponda).

Respecto de la inversión de los recursos del Fideicomiso

De conformidad con el Código Orgánico Monetario y Financiero y con las resoluciones vigentes de la Junta, el Administrador Fiduciario gestionará y ejecutará las inversiones del Fideicomiso en cumplimiento de las políticas de inversión aplicables y de las instrucciones específicas de la COSEDE; asimismo, notificará a la COSEDE la instrumentación de las inversiones instruidas, validará su correcta ejecución y efectuará el registro contable correspondiente. De requerirse, y siempre por instrucción específica de la COSEDE, el Administrador Fiduciario procederá a liquidar posiciones de inversión incluida la atención de requerimientos de liquidez conforme las condiciones financieras remitidas y la normativa aplicable.

Respecto de préstamos o líneas contingentes

En caso de que el Fideicomiso deba acceder a recursos provenientes de préstamos o líneas contingentes para el financiamiento de sus actividades, conforme lo previsto en el numeral 4 del artículo 325 del COMF, se observará lo dispuesto en la regulación vigente de la Junta y las instrucciones de la COSEDE; en todo caso, la instrumentación de la contratación de la línea contingente estará a cargo del Administrador Fiduciario, quien mantendrá informado al Constituyente sobre su gestión.

Respecto del proceso de aplicación de la regla del menor costo y enajenación de activos y derechos adquiridos para la aplicación de procesos de ETAP (Exclusión y transferencia de activos y pasivos)

- Dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento para la aplicación de la Regla del Menor Costo dentro de un proceso ETAP y a la normativa aplicable sobre administración y enajenación de activos y derechos derivados de dichos procesos, en lo que corresponda.
- Recibir de la COSEDE las instrucciones para la adquisición, forma de administración y enajenación de los activos y derechos que, como resultado de un proceso ETAP, pasen a formar parte de los recursos del Fideicomiso.
- Recibir de la COSEDE la instrucción de inversión dentro del proceso ETAP, con la resolución correspondiente y las condiciones financieras y operativas mínimas necesarias para su ejecución (entidad, monto, plazo, tasa, período de gracia, entre otras).

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL (continuación)

- Informar a la COSEDE sobre los resultados de las instrucciones recibidas en el marco de adquisición, administración y enajenación de activos y derechos derivados de ETAP, incluyendo el reporte de gastos incurridos y resultados de los procesos de enajenación cuando corresponda.
- Notificar a la COSEDE respecto de las inversiones relacionadas con el proceso de ETAP (Exclusión y transferencia de activos y pasivos).

La Administración establece que, durante el año 2025, el Administrador Fiduciario ha cumplido con las obligaciones descritas y con aquellas requeridas por la Superintendencia de Bancos, la regulación vigente emitida por la Junta, las resoluciones del Directorio de la COSEDE y lo previsto en el Código Orgánico Monetario y Financiero, en lo que resulte aplicable.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables utilizadas en la elaboración de estos estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas de manera consistente en los ejercicios presentados.

A. Declaración de cumplimiento

El Fideicomiso registra sus operaciones y prepara sus estados financieros de acuerdo a las normas contables y directrices específicas establecidas por la Superintendencia de Bancos, entidad encargada del control y regulación de las instituciones financieras, y por las disposiciones y normas de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria.

De acuerdo con lo establecido en el Libro I, Título XI Capítulo IV de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos y la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras de Valores y Seguros emitida por la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, las Instituciones bajo el control de la Superintendencia de Bancos se someterán y aplicarán las normas contables dispuestas por el organismo de control; y en lo no previsto en sus respectivos catálogos y la codificación correspondiente se aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Mediante Resolución No: SB-2020-0545 del 27 de mayo de 2020; y, SB-2021-0875 del 20 de abril de 2021, la Superintendencia de Bancos expidió el Catálogo de Cuentas, el marco conceptual y el instructivo, para uso obligatorio del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Privado. Las normas de la Superintendencia de Bancos y de la Junta de Política y Regulación Financiera (hoy Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria) se basan en el principio del costo histórico, excepto para las inversiones que son registradas al valor de mercado.

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (continuación)

B. Base de medición

La preparación de estados financieros de acuerdo con normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos y la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, involucra la elaboración de estimaciones contables que inciden en la valuación de determinados activos y pasivos y en la determinación de los resultados, así como la revelación de activos y pasivos contingentes. Debido a la naturaleza de las estimaciones contables, hechos posteriores pueden ocasionar que, en ciertos casos, los resultados finales difieran de los montos estimados por la Administración.

C. Moneda Funcional

El dólar estadounidense es la moneda que refleja la sustancia económica de los hechos subyacentes y las circunstancias a las operaciones financieras del Fideicomiso.

D. Fondos disponibles

Para propósitos del estado de flujos de efectivo y equivalentes de efectivo incluye los depósitos a la vista mantenidos en el Banco Central del Ecuador y en cuentas remuneradas del Banco de Pagos Internacionales (BIS) y la Corporación Andina de Fomento (CAF) destinados para una eventual concesión de créditos de liquidez y/o inversión.

E. Inversiones

Constituyen los instrumentos financieros emitidos por gobiernos en entidades públicas nacionales o extranjeras, en el que se incluyen los bonos emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador, organismos internacionales y multilaterales; y, por entidades financieras privadas, que tengan una calificación de riesgo equivalente, otorgada por al menos dos firmas calificadoras de riesgo de reconocido prestigio internacional; y que cumplan con los criterios de seguridad, liquidez, diversificación y rentabilidad determinados en las políticas de inversión vigentes.

De acuerdo a lo establecido en la Codificación de Resoluciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, las inversiones se clasifican en “Títulos de deuda de gobiernos o entidades públicas”; “Títulos de deuda de organismos internacionales y multilaterales”; “Instrumentos de renta fija de instituciones financieras”; Instrumentos de renta fija de organismos multilaterales y supranacionales”; “Operaciones de reporto de instituciones” y “Operaciones de reporto de organismos multilaterales”.

Todas las inversiones se registran al valor razonable sin considerar costos de transacción, ya que se registran con cargo a resultados del Fideicomiso. La valoración posterior de estas inversiones se efectúa de forma mensual utilizando precios de mercado. Cuando el valor razonable excede o es inferior al valor contable se reconoce una ganancia o pérdida por fluctuación de valor respectivamente, en las cuentas “Utilidades financieras - en valuación de inversiones” y “Pérdidas financieras - en valuación e inversiones según corresponda.

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (continuación)

Las pérdidas o ganancias en la venta de inversiones se registran a la fecha de la negociación, con cargo a la cuenta “Utilidades financieras - En venta de inversiones” y/o “Pérdidas financieras - En venta de inversiones” según corresponda.

F. Cuentas por cobrar

El Fideicomiso registra principalmente: a) Intereses por cobrar generados por inversiones vigentes en certificados de depósito, certificados de inversión y bonos del estado y cuyo cobro se ha pactado al vencimiento del plazo; y b) cuentas por cobrar a entidades financieras en liquidación forzosa respecto al pago inmediato a los depositantes en aplicación del seguro de depósitos, previa instrucción del constituyente (COSEDE).

G. Impuesto a la renta

De conformidad con el artículo 335 del Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF); y, la cláusula quinta del Contrato de Constitución del Fideicomiso, la operación de este estará exenta de toda clase de tributos.

El Fideicomiso se constituye en sujeto pasivo de tributos, sin embargo, amparados en disposiciones del Servicio de Rentas Internas, con base a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, el Fideicomiso debe presentar una declaración informativa anual.

H. Cuentas por pagar

En este rubro se registra el seguro por pagar a depositantes, y los valores pendientes de pago al Banco Central del Ecuador en su calidad de Administrador Fiduciario.

I. Patrimonio

El Código Orgánico Monetario y Financiero en su artículo 325 establece que el Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Privado se nutrirá con los siguientes recursos:

- Las contribuciones que realizarán las entidades de los sectores financieros privado y popular y solidario, de conformidad con lo previsto en este Código;
- El rendimiento de las inversiones y las utilidades líquidas de cada ejercicio anual del Seguro de Depósitos;
- Las donaciones que reciban;
- Los provenientes de préstamos o líneas contingentes obtenidos para el financiamiento de sus actividades;

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (continuación)

- Los provenientes de préstamos entre los fideicomisos del seguro de depósitos; y,
- Los remanentes a los que hace referencia el artículo 315 del Código Orgánico Monetario y Financiero.

Los recursos del Seguro de Depósitos son de naturaleza pública, no forman parte del Presupuesto General del Estado, son inembargables y no podrán ser afectados por las obligaciones de los contribuyentes.

J. Ingresos

Los ingresos surgen en el curso de las actividades ordinarias del Fideicomiso, son reconocidos cuando su importe puede medirse con fiabilidad y es probable que la entidad reciba beneficios económicos asociados con la transacción.

Los ingresos se registran a medida que se realizan o se devengan sin considerar la fecha y forma de recepción del efectivo; y comprenden:

- Utilidades financieras: Incluye el resultado de la valuación mensual de los títulos de inversión de renta fija. Adicionalmente, se registran las ganancias que resultan de la venta de dichos títulos; los cuales se registran en la fecha de disposición.
- Intereses ganados: Comprenden intereses provenientes de los depósitos en bancos del exterior y certificados a plazo fijo, los cuales se reconocen sobre la base de la proporción del tiempo transcurrido y de los plazos fijos previstos en dichos instrumentos, usando el método de interés efectivo.

K. Gastos

En este rubro se registran las comisiones causadas, los gastos administrativos y de operación; se reconocen de acuerdo con la base de acumulación o devengo.

Está conformado por:

- Comisiones causadas: Corresponden a pagos realizados al Fiduciario por la Administración del Fideicomiso y a las comisiones por operaciones bursátiles. Estos gastos se reconocen a medida que se incurren, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago; y se registran en el período en el que se causan. Al respecto la cláusula novena del contrato de constitución del Fideicomiso señala que el administrador Fiduciario percibirá los honorarios previstos en el artículo 1 de la sección II del capítulo I del título séptimo, Tarifa y Tasas por Servicios, del Libro I Política Monetaria y Crediticia, de la Codificación de Regulaciones del Directorio del Banco Central del Ecuador o los establecidos en las normas jurídicas que los sustituyeren. Los gastos administrativos correspondientes a la gestión del Fideicomiso se harán constar en su respectivo presupuesto anual, a ser aprobado por el Directorio de la COSEDE.

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (continuación)

- Gastos de operación - corresponden principalmente a los pagos por servicios adquiridos para el cumplimiento del objeto y finalidad del fideicomiso, de acuerdo a lo establecido en el presupuesto del Fideicomiso.

L. Cuentas de orden

Se registran los valores en custodia correspondientes a las inversiones locales tanto en el Depósito Centralizado de Valores (DCV) Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores (DECEVALE). Para el caso de las inversiones del exterior, se registran con la finalidad de llevar un control de dichos instrumentos.

3. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Las actividades del Fideicomiso exponen a una variedad de riesgos financieros, relacionados con el uso de instrumentos fiduciarios. El programa general de administración de riesgo del Fideicomiso se concentra principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero del fideicomiso.

Los recursos del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Privado se invertirán con sujeción a las políticas de inversión aprobadas por la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, observando los principios de seguridad, liquidez, diversificación y rentabilidad, conforme lo dispuesto en el artículo 327 del Código Orgánico Monetario y Financiero.

La política de inversión de los recursos del Seguro de Depósitos, vigente al 31 de diciembre de 2025, se encuentra establecida en la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, Libro I “Sistema Monetario y Financiero”, Capítulo XXVIII “Del Seguro de Depósitos”, Sección I “Normas generales para el funcionamiento del seguro de depósitos del sector financiero privado y del sector financiero popular y solidario”, Subsección V “Políticas de inversión de los recursos del Seguro de Depósitos”, cuyo texto fue sustituido por la Resolución de la Junta de Política y Regulación Financiera No. 144, publicada en el Registro Oficial Suplemento 7 de 27 de marzo de 2025.

a) Política de seguridad

Emisores permitidos: Se permiten inversiones en emisores definidos en la norma aplicable, debiendo la COSEDE considerar, entre los emisores permitidos, aquellos que garanticen mecanismos jurídicos y/o legales que impidan acciones judiciales que afecten a las inversiones del Seguro de Depósitos.

Instrumentos: Los instrumentos de inversión de los recursos del Seguro de Depósitos que se encuentran autorizados son exclusivamente valores de renta fija.

Mercados: Se autorizan operaciones de compra o venta en mercados primarios y secundarios.

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

3. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS (continuación)

Monedas: Las inversiones se realizarán exclusivamente en instrumentos representados en dólares de los Estados Unidos de América.

Calificación de Riesgo: Las inversiones que se realicen en el mercado de valores nacional deberán contar con una calificación de riesgo emitida por empresas calificadoras autorizadas por el organismo de control competente, exceptuándose de este requisito los valores emitidos, avalados, aceptados o garantizados por el Banco Central del Ecuador o por el ente rector de las finanzas públicas, conforme corresponda. Para inversiones en el exterior, cuando sean aplicables, se observarán las condiciones, umbrales de calificación y fuentes de calificación internacional previstas en la normativa vigente, aplicándose, como criterio de prudencia, la calificación más conservadora en los casos en que una emisión o emisor disponga de más de una calificación; los organismos supranacionales, multilaterales u otros sujetos exceptuados se registrarán por el tratamiento específico establecido en la normativa aplicable.

Intermediarios y custodios (exterior): Solo podrán intervenir intermediarios financieros y custodios de valores calificados por el Banco Central del Ecuador para la administración de Reservas Internacionales; el mecanismo de ejecución de operaciones debe realizarse bajo modalidad pago contra entrega.

Plazo: El plazo máximo de las inversiones se sujetará a los límites previstos en la normativa vigente; al 31 de diciembre de 2025, el plazo máximo es de 540 días, y para inversiones en depósitos a plazo fijo no precancelables el plazo máximo es de 91 días.

Duración: La duración máxima del portafolio se sujetará a la normativa vigente; al 31 de diciembre de 2025, la duración máxima es de 360 días.

b) Política de liquidez

- Liquidez Mínima: Los fideicomisos del Seguro de Depósitos deberán mantener una liquidez mínima variable en función del nivel de riesgo de las entidades contribuyentes, conforme el mecanismo definido por el Directorio de la COSEDE.
- Precancelación: En las inversiones instruidas por la COSEDE, el administrador fiduciario deberá incluir cláusula de precancelación, sin castigo y reconociendo el rendimiento generado hasta la fecha (según corresponda).

c) Política de diversificación

- Emisores permitidos: Las inversiones se efectuarán únicamente en emisores autorizados por la normativa vigente aplicable al Seguro de Depósitos, incluyendo emisores del sector público, financiero y real, así como organismos internacionales, supranacionales y multilaterales, conforme sus requisitos y límites regulatorios.

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

3. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS (continuación)

- Límites de Colocación: Límites de diversificación/colocación: La política vigente establece como controles principales de diversificación la concentración por emisor medida mediante el índice HHI (hasta 2.500), el límite máximo de inversión del 25% del portafolio en una sola entidad financiera con las excepciones previstas para inversiones provenientes de procesos de exclusión y transferencia de activos y pasivos y el procedimiento de regularización de excesos, que prevé la implementación de correctivos en un plazo máximo de 90 días y, de no ser posible, la comunicación a la Junta para la decisión correspondiente.
- Tratamiento de exceso a los límites permitidos. - Si por razón de pago del Seguro de Depósitos se exceden los límites, la COSEDE deberá generar correctivos en un plazo máximo de 90 días; de no ser posible, deberá comunicar oportunamente a la Junta de Política y Regulación Financiera para la decisión correspondiente.

d) Política de rentabilidad

Una vez aplicados los principios de seguridad, liquidez y diversificación, las decisiones de inversión deberán realizarse buscando niveles adecuados de rentabilidad del portafolio.

Finalmente, la composición del portafolio al 31 de diciembre de 2025 considera inversiones ejecutadas conforme los criterios y límites establecidos en la normativa vigente; el detalle del portafolio de inversiones se presenta en la Nota 5 a los estados financieros.

4. FONDOS DISPONIBLES

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, están constituidos por saldos en una cuenta corriente local y cuentas corrientes del exterior como sigue:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	(US dólares)	
Banco Central del Ecuador	550.484	12.676.004
Banco e instituciones financieras del exterior (1)	<u>34.482.206</u>	<u>103.108.774</u>
Total	<u>35.032.690</u>	<u>115.784.778</u>

- (1) Bancos de Pagos Internacionales - BIS con intereses y la Corporación Andina de Fomento CAF, para la gestión de inversiones.

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**

5. INVERSIONES

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la composición del saldo de inversiones está constituido como sigue:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	(US dólares)	
Inversiones financieras temporales	2.707.495.223	2.236.264.528
Inversiones financieras permanentes	<u>336.973.520</u>	<u>541.065.086</u>
Total	<u>3.044.468.743</u>	<u>2.777.329.614</u>

Al 31 de diciembre de 2025, la Administración evaluó la existencia de deterioro de las inversiones conforme la normativa aplicable y concluyó que no se identificaron indicadores de deterioro ni pérdidas esperadas significativas que requieran el reconocimiento de provisiones a dicha fecha.

ESPACIO EN BLANCO

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**

5. INVERSIONES (continuación)

A continuación, se detalla el portafolio de inversiones al 31 de diciembre de 2025:

Certificados de depósito

<u>Emisor</u>	<u>Instrumento</u>	<u>Fecha de Inicio_</u> <u>Cupón Vigente</u>	<u>Fecha de Fin_</u> <u>Cupón Vigente</u>	<u>Plazo total</u>	<u>Tasa Nominal</u>	<u>Valor US\$</u>
BDE	FSDFP-BDE-CD-230426-637	24/04/2025	23/04/2026	364	3,50%	15.000.000
BDE	FSDFP-BDE-CD-040626-647	05/06/2025	04/06/2026	364	3,50%	10.000.000
BDE	FSDFP-BDE-CD-180626-655	19/06/2025	18/06/2026	364	3,50%	9.102.791
BDE	FSDFP-BDE-CD-020726-660	03/07/2025	02/07/2026	364	3,50%	34.691.108
BDE	FSDFP-BDE-CD-020726-661	03/07/2025	02/07/2026	364	3,50%	19.269.457
BDE	FSDFP-BDE-CD-121126-672	13/11/2025	12/11/2026	364	3,50%	32.000.000
BDE	FSDFP-BDE-CD-080126-612	07/01/2025	08/01/2026	366	3,50%	32.186.124
BDE	FSDFP-BDE-CD-191126-675	20/11/2025	19/11/2026	364	3,50%	30.000.000
BDE	FSDFP-BDE-CD-171226-680	18/12/2025	17/12/2026	364	3,50%	32.186.124
BDE	FSDFP-BDE-CD-171226-681	18/12/2025	17/12/2026	364	3,50%	21.000.000
BDE	FSDFP-BDE-CD-171226-682	18/12/2025	17/12/2026	364	3,50%	4.949.703
BDE	FSDFP-BDE-CD-020426-635	03/04/2025	02/04/2026	364	3,50%	10.000.000
Subtotal						250.385.307

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**

5. INVERSIONES (continuación)

Certificados de inversión

<u>Emisor</u>	<u>Instrumento</u>	<u>Fecha de Inicio Cupón Vigente</u>	<u>Fecha de Fin Cupón Vigente</u>	<u>Plazo Total</u>	<u>Tasa Nominal</u>	<u>Valor US\$</u>
CFN	FSDFP-CFN-CI-190226-625	20/02/2025	19/02/2026	364	3,5007%	5.000.000
CFN	FSDFP-CFN-CI-190326-632	20/03/2025	19/03/2026	364	3,5007%	24.120.000
CFN	FSDFP-CFN-CI-170326-640	01/05/2025	17/03/2026	320	2,9951%	20.000.000
CFN	FSDFP-CFN-CI-190526-642	20/05/2025	19/05/2026	364	3,5007%	20.000.000
CFN	FSDFP-CFN-CI-040626-648	05/06/2025	04/06/2026	364	3,5007%	25.000.000
CFN	FSDFP-CFN-CI-110626-649	12/06/2025	11/06/2026	364	3,5007%	20.000.000
CFN	FSDFP-CFN-CI-180626-656	19/06/2025	18/06/2026	364	3,5007%	20.000.000
CFN	FSDFP-CFN-CI-020726-659	03/07/2025	02/07/2026	364	3,5007%	30.000.000
CFN	FSDFP-CFN-CI-130826-667	14/08/2025	13/08/2026	364	3,5007%	20.000.000
CFN	FSDFP-CFN-CI-150126-617	16/01/2025	15/01/2026	364	3,5007%	11.712.000
CFN	FSDFP-CFN-CI-120226-624	13/02/2025	12/02/2026	364	3,5007%	10.430.000
Subtotal						<u>206.262.000</u>

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**

5. INVERSIONES (continuación)

Títulos de deuda FIXBIS

<u>Emisor</u>	<u>No. documento</u>	<u>Fecha de emisión</u>	<u>Fecha de vencimiento</u>	<u>Plazo (en días)</u>	<u>Precio</u>	<u>Valor US\$</u>
BIS	335109	14/11/2025	13/01/2026	60	99,87%	74.919.513
BIS	334444	23/10/2025	21/01/2026	90	99,79%	59.871.550
BIS	334514	27/10/2025	23/01/2026	88	99,77%	70.833.827
BIS	334677	29/10/2025	27/01/2026	90	99,73%	57.841.225
BIS	335828	04/12/2025	04/03/2026	90	99,37%	85.454.061
BIS	336126	15/12/2025	16/03/2026	91	99,25%	68.655.650
Subtotal						417.575.826

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**

5. INVERSIONES (continuación)

Instrumentos de renta fija en Organismos Multilaterales y Supranacionales

<u>Emisor</u>	<u>No. documento</u>	<u>Fecha de emisión</u>	<u>Fecha de vencimiento</u>	<u>Plazo (en días)</u>	<u>Tasa</u>	<u>Valor US\$</u>
CAF	334801	04/11/2025	08/01/2026	65	3,82%	48.238.578
CAF	336708	29/12/2025	15/01/2026	17	3,56%	48.347.486
CAF	335313	19/11/2025	13/02/2026	86	3,74%	47.832.952
CAF	335727	02/12/2025	25/02/2026	85	3,50%	48.081.520
CAF	335940	08/12/2025	06/03/2026	88	3,52%	101.269.500
BID	336521	23/12/2025	13/01/2026	21	3,57%	52.979.723
BID	336342	19/12/2025	16/01/2026	28	3,65%	42.154.774
BID	336522	23/12/2025	21/01/2026	29	3,58%	40.238.722
BID	336523	23/12/2025	22/01/2026	30	3,58%	185.961.018
FLAR	334579	27/10/2025	23/01/2026	88	3,94%	38.838.434
FLAR	336001	10/12/2025	10/03/2026	90	3,87%	57.471.573
FLAR	336113	12/12/2025	12/03/2026	90	3,84%	82.880.703
FLAR	336330	18/12/2025	18/03/2026	90	3,80%	82.943.333
Subtotal						877.238.316

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**

5. INVERSIONES (continuación)

<u>Emisor</u>	<u>Instrumento</u>	<u>Fecha de Inicio Cupón Vigente</u>	<u>Fecha de Fin Cupón Vigente</u>	<u>Plazo total</u>	<u>Tasa Nominal</u>	<u>Valor US\$</u>
MF	FSDFP-MF-BE-170326-633	17/09/2025	17/03/2026	360	4,90%	59.999.917
MF	FSDFP-MF-BE-220526-673	22/11/2025	22/05/2026	184	4,90%	49.718.160
MF	FSDFP-MF-BE-220526-683	22/11/2025	22/05/2026	154	4,90%	65.567.791
MF	FSDFP-MF-BE-220526-685	22/11/2025	22/05/2026	146	4,90%	60.997.312
MF	FSDFP-MF-CETES-080126-658	26/06/2025	08/01/2026	196	4,04%	51.858.042
MF	FEP-MF-BE-020426	02/09/2025	02/03/2026	1080	6,17%	159.373.440
MF	FEP-MF-BE-020326	02/09/2025	02/03/2026	1080	6,17%	54.784.620
MF	FSDFP-MF-BE-050427-539	05/10/2025	05/04/2026	1080	8,75%	86.486.760
MF	FSDFP-MF-BE-050427-540	05/10/2025	05/04/2026	1080	8,75%	86.486.760
MF	FSDFP-MF-CETES-080126-662	11/07/2025	08/01/2026	181	4,00%	50.960.258
MF	FSDFP-MF-BE-060527-550	06/11/2025	06/05/2026	1080	8,75%	164.000.000
MF	FSDFP-MF-CETES-050226-666	30/07/2025	05/02/2026	190	4,03%	66.116.066
MF	FSDFP-MF-CETES-210526-676	20/11/2025	21/05/2026	182	4,01%	50.224.816
MF	FSDFP-MF-CETES-110626-679	11/12/2025	11/06/2026	182	4,00%	71.292.788
MF	FSDFP-MF-CETES-260226-677	27/11/2025	26/02/2026	91	3,45%	44.573.982
MF	FSDFP-MF-CETES-150126-663	17/07/2025	15/01/2026	182	4,01%	46.854.262
MF	FSDFP-MF-BE-150126-620	15/07/2025	15/01/2026	360	4,90%	49.899.200
MF	FSDFP-MF-CETES-220126-664	21/07/2025	22/01/2026	185	4,01%	73.813.120
Subtotal						<u>1.293.007.294</u>
TOTAL						<u>3.044.468.743</u>

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	(US dólares)	
Contribuciones a la COSEDE por cobrar	139.718	0
Intereses por cobrar de inversiones	22.897.974	25.221.518
Cuentas por cobrar entidades financieras en liquidación	63.219.608	39.498.418
Inversiones vencidas	950.000	761.498
Otras	<u>654.942</u>	<u>194</u>
Subtotal	<u>87.862.242</u>	<u>65.481.628</u>
Provisión cuentas incobrables entidades financieras en liquidación	(63.319.608)	(39.498.418)
Otras Provisiones	<u>(1.063.250)</u>	<u>(105.750)</u>
Total	<u>23.479.384</u>	<u>25.877.460</u>

6. CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la composición de las cuentas por cobrar es como sigue:

Intereses por cobrar inversiones

Representan valores devengados hasta el 31 de diciembre de 2025, por las inversiones vigentes en certificados de depósito, certificados de inversión, certificados de tesorería, bonos del estado y obligaciones.

Se incorpora al año 2025, la provisión de intereses normales y capital por las inversiones vencidas y no pagadas del emisor COHERVI S.A. que asciende a US\$ 1.063.250.

Cuentas por cobrar entidades financieras en liquidación

Representan en el año 2025 las cuentas por cobrar a entidades financieras en liquidación forzosa respecto al pago inmediato a los depositantes en aplicación del seguro de depósitos, previa instrucción del constituyente (COSEDE), de acuerdo al siguiente detalle:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>	<u>Fecha de Resolución SB</u>
	(US dólares)		
Proinco Sociedad Financiera	224.586	224.586	17/03/2014
Banco Territorial	36.865.018	37.252.135	25/08/2014
Banco Sudamericano	2.021.697	2.021.697	13/06/2016
Banco Amibank	<u>24.108.307</u>	<u>0</u>	31/03/2025
Total	<u>63.219.608</u>	<u>39.498.418</u>	

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**

6. CUENTAS POR COBRAR (continuación)

Cuentas por cobrar entidades financieras en liquidación (continuación)

Con corte al 31 de diciembre de 2025, el saldo de cuentas por cobrar a entidades en liquidación corresponde al derecho de cobro por los pagos efectuados en aplicación del Seguro de Depósitos. Los gastos asociados (gastos notariales, comunicación, comisiones de agentes pagadores y otros) se reconocen de acuerdo con su naturaleza y conforme instrucciones de COSEDE.

Mediante Resolución Nro. SB-2025-0805 de 31 de marzo de 2025, la Superintendencia de Bancos dispuso: “la liquidación forzosa de Banco Amibank S.A., con Registro Único de Contribuyentes Nro. 0990077185001, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha, por encontrarse incurso en las causales de liquidación forzosa prevista en los numerales 2 y 5 del artículo 303 del Código Orgánico Monetario y Financiero”, por lo cual con Oficio Nro. COSEDE-CGCF-2025-0109-O de 15 de abril de 2025, la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, instruyó efectuar el registro contable del costo contingente por el valor de USD 24.108.307,05 de Banco Amibank S.A., y designar como agente de pago a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juventud Ecuatoriana Progresista (JEP) y a la Cooperativa de Ahorro y Crédito 29 de Octubre y transferir el 100% de los recursos asignados.

Inversiones Vencidas

Con fecha 10 y 16 de diciembre de 2022, 10 de junio y 10 de diciembre de 2023, 10 de junio y 10 de diciembre de 2024, se generó el impago de las operaciones 651 y 1159 producto de las inversiones en obligaciones de la compañía COHERVI S.A., adquiridas por el Fideicomiso, En consecuencia, al 31 de diciembre de 2025 la cuenta de inversiones vencidas corresponde principalmente a los valores de capital más interés por cobrar, según el detalle presentado.

Emisor - COHERVI S.A.	<u>Inversiones vencidas</u>		<u>Fecha de vencimiento cupones</u>	<u>Programa</u>
	<u>2025</u>	<u>2024</u>		
	(US dólares)			
2do Cupón -OP 1159 Feb-Cohervi-Obl-101224 y 6to Cupón - OP 651 Feb-Cohervi-Obl-161222	200.000	200.000	10/12/2022	III Programa OBL y II Programa OBL
5to Cupón - OP 1159 Feb-Cohervi-Obl-101224	187.500	186.499	10/06/2023	III Programa OBL
4to Cupón - OP 1159 Feb-Cohervi-Obl-101224	187.500	187.500	10/12/2023	III Programa OBL
3er Cupón - OP 1159 Feb-Cohervi-Obl-101224	187.500	187.500	10/06/2024	III Programa OBL
6to Cupón - OP 1159 Feb-Cohervi-Obl-101224	187.500	0	10/12/2024	III Programa OBL
TOTAL	950.000	761.499		

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**

6. CUENTAS POR COBRAR (continuación)

Otras

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la cuenta “Otras” comprende rubros asociados al proceso de recuperación de las inversiones vencidas de COHERVI S.A. (operaciones OP 651 y OP 1159), tales como costas y gastos judiciales e intereses por mora derivados del incumplimiento de pago por US\$ 1.009 y US\$194 respectivamente.

En adición incluye una cuenta transitoria para el registro y control de la devolución del derecho fiduciario que Banco Amibank S.A, en liquidación, mantiene en el Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Privado, conforme lo señalado en el Informe Nro. CGCF-2025-008 de 09 de mayo de 2025.

Movimiento de provisiones

Durante el año terminado al 31 de diciembre de 2025, el movimiento de la provisión de cuentas por cobrar se presenta como sigue:

	<u>2025</u>
	(US dólares)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	39.498.418
Provisiones	24.215.328
Reverso de provisiones	(394.138)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	<u>63.319.608</u>

Mediante Oficio No. SB-INSFPU-2016-0853-O, del 29 de diciembre de 2016, la Superintendencia de Bancos con el fin de cubrir el riesgo de incobrabilidad y constituir las provisiones necesarias para las cuentas por cobrar a las entidades financieras en liquidación, estableció que se realice la provisión del 100% de todas las cuentas por cobrar que incluyen el costo contingente y gastos administrativos.

Otras provisiones

Al 31 de diciembre de 2025, corresponde a la provisión de las inversiones vencidas de COHERVI S.A. Considerando que las obligaciones se encuentran vencidas y no pagadas, en base al Informe Técnico BCE-SAF-135-2025 de 30 de septiembre de 2025, se procedió a regularizar la provisión incorporando el componente de capital, dado que previamente la provisión se mantenía constituida únicamente sobre intereses.

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**

7. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las cuentas por pagar están constituidas como sigue:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	(US dólares)	
Retenciones fiscales	0	58
Seguro por pagar a depositantes	673.283	0
Otras	<u>1.118.905</u>	<u>1.556.426</u>
Total	<u>1.792.188</u>	<u>1.556.484</u>

Seguro por pagar a depositantes:

Constituye la obligación que mantiene el Fideicomiso con los depositantes y beneficiarios del Seguro de Depósitos de las entidades financieras sujetas a liquidación forzosa. Estos valores se cancelan a los depositantes y beneficiarios a través de los mecanismos de pago definidos por la COSEDE.

Otras

Al 31 de diciembre de 2025 el saldo de US\$ 1.118.905 corresponden a valores pendientes de pago al administrador fiduciario “Banco Central del Ecuador” por la comisión equivalente a los rendimientos generados por las inversiones efectuadas por el Fideicomiso durante el año 2025, conforme lo establece la Resolución Nro. JPRM-2022-020-M, de 04 de agosto de 2022, respecto a los servicios y tarifas que actualmente brinda el BCE y reformada con Resolución Nro. JPRM-2024-008-M, de 12 de abril de 2024.

8. PATRIMONIO

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, está constituido como sigue:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	(US dólares)	
Aporte inicial	1.194.345.822	1.194.345.822
Contribuciones	1.354.066.095	1.290.020.442
Rendimientos capitalizados	433.069.103	308.755.873
Excedentes del ejercicio	<u>119.707.609</u>	<u>124.313.231</u>
Total	<u>3.101.188.629</u>	<u>2.917.435.368</u>

Aporte inicial

Corresponde a los valores que integraban el patrimonio del Fideicomiso del Seguro de Depósitos y que fueron transferidos al Fideicomiso del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Privado al momento de su constitución.

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

8. PATRIMONIO (continuación)

Mediante Oficio Nro. COSEDE-COSEDE-2019-0748-OFICIO del 12 de diciembre de 2019, el constituyente comunicó al Banco Central del Ecuador en calidad de Administrador Fiduciario, sobre la existencia del Juicio Coactivo Nro. JNC-CSD-005-2013 iniciado con fecha 6 de noviembre de 2013 por la COSEDE en contra del Banco Pichincha C.A., relacionado a las diferencias detectadas en los aportes de Ley administrados por el anterior Fideicomiso de Seguro de Depósitos, hoy en proceso de liquidación. Dentro del proceso judicial se ordenaron embargos y transferencia en depósitos para la correspondiente recuperación de valores. El detalle de los valores reportados por la COSEDE son los siguientes:

Entidad	RUC	Valor US\$	Observaciones	Fecha de pago	Ubicación actual
Banco Pichincha C.A.	1790010937001	215.351	Diferencias de aportes (Juicio Coactivo JNCCSD-005-003)	10/01/2014	Patrimonio del Fideicomiso por transferencia a la Cta. Cte. 1500418
Banco Pichincha C.A.	1790010937001	44.308	Intereses del 27 de abril de 2011 al 31 de octubre de 2013	10/01/2014	COSEDE-FIDEICOMISO CFN en 2014
Total		<u>259.659</u>			

De acuerdo a lo expresado por COSEDE, tales recursos fueron transferidos al Fideicomiso administrado por la Corporación Financiera Nacional con fecha 28 de enero de 2014; por lo que, tales valores forman parte del patrimonio actual del Fideicomiso. La cláusula segunda, numeral seis del contrato del Fideicomiso del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Privado dispone "Que sobre los valores que transfiere o llegare a transferir al FIDEICOMISO no pesa juicio, gravamen, prohibición de enajenar ni se encuentran afectados por embargos"; por lo que, lo expresado en la presente nota es exclusivamente de carácter informativo, debido a que la probabilidad de salida de tales recursos, no constituye al cierre del ejercicio fiscal, un pasivo o un contingente actual para el Fideicomiso.

Contribuciones

Durante el año 2025, corresponde a los aportes efectuados por el constituyente, los cuales provienen de las contribuciones que realizan las entidades del sector financiero privado al seguro de depósitos, y que son registradas de acuerdo con la instrucción recibida por la COSEDE (Constituyente del Fideicomiso). Durante el año 2025, el Fideicomiso recibió aportes del constituyente en calidad de contribuciones por un valor de USD64.045.653

Rendimientos capitalizados

En el año 2025, en cumplimiento del numeral 12 de la cláusula tercera "Operatividad del Fideicomiso" del Contrato de Constitución del Fideicomiso que establece: "*Instrumentar la capitalización de rendimientos, una vez que los estados financieros del Fideicomiso sean auditados y los informes de gestión anuales del Administrador Fiduciario sean aprobados por el Directorio de la COSEDE*", en sesión ordinaria del 17 de junio de 2025 y según Oficio Nro. COSEDE-COSEDE-2025-0253-OFICIO de 27 de junio de 2025, el constituyente instruye: "1. Capitalizar los rendimientos o afectación patrimonial de los resultados del ejercicio."

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**

9. CUENTAS DE ORDEN

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, están constituidas como sigue:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	(US dólares)	
Depósito Centralizado de Valores (DCV)	1.751.489.893	1.844.513.456
Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores S.A. (Decevale)	0	0
15% IVA Pagado	0	290
12% IVA Pagado	4.292	4.292
Inversiones BIS en el exterior	417.575.827	455.987.322
Inversiones FLAR en el exterior	262.134.043	213.902.290
Inversiones CAF en el exterior	293.770.038	185.231.912
Inversiones BID en el exterior	<u>321.334.236</u>	<u>91.159.342</u>
Total	<u>3.046.308.329</u>	<u>2.790.798.904</u>

10. INTERESES Y DESCUENTOS GANADOS

El origen y su acumulación por el movimiento del portafolio de inversiones durante los años 2025 y 2024, fueron causados como sigue:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	(US dólares)	
Intereses por depósitos en bancos y otras Instituciones Financieras	3.336.192	1.415.080
Intereses por Inversiones	99.312.442	86.445.476
Descuentos de Inversiones en Títulos Valores	<u>27.025.073</u>	<u>34.788.033</u>
Total	<u>129.673.707</u>	<u>122.648.589</u>

11. UTILIDADES FINANCIERAS

El origen y su acumulación durante los años 2025 y 2024, por el movimiento del portafolio de inversiones fueron causados como sigue:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	(US dólares)	
Utilidades financieras	20.513.671	19.385.547
Pérdidas financieras	<u>(1.664.458)</u>	<u>(13.796.002)</u>
Total	<u>18.849.213</u>	<u>5.589.545</u>

Corresponde a los valores generados, producto de los rendimientos y valuaciones a valor de mercado de las inversiones en certificados de tesorería, bonos del estado y obligaciones.

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**

12. GASTOS ADMINISTRATIVOS

En los años 2025 y 2024, fueron causados como sigue:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	(US dólares)	
Comisiones	4.184.387	3.932.485
Auditoría externa	<u>21.735</u>	<u>17.756</u>
Total	<u>4.206.122</u>	<u>3.950.241</u>

Comisiones

Corresponde principalmente a la comisión equivalente al 3% sobre los rendimientos generados por las inversiones realizadas por el Fideicomiso, las cuales son canceladas al Banco Central del Ecuador (Administrador Fiduciario), conforme lo establece la Resolución Nro. JPRM-2022-020-M, de 04 de agosto de 2022, respecto a los servicios y tarifas que actualmente brinda el BCE y reformada con Resolución Nro. JPRM-2024-008-M, de 12 de abril de 2024.

Además, contempla aquellas comisiones por la administración fiduciaria, canceladas también al Banco Central del Ecuador, según informe No. BCE-SAF-111-2024 de 20 de noviembre de 2024 relacionado con la proforma presupuestaria del fideicomiso para el año 2025.

13. GASTOS DE OPERACIÓN

En los años 2025 y 2024, este rubro está compuesto por la provisión de cuentas incobrables por un valor que asciende a US\$ 25.172.827 y US\$ 37.500, respectivamente.

14. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS Y ENTIDADES PÚBLICAS

Por la naturaleza del fideicomiso constituido por mandato legal y con patrimonio autónomo, el concepto de partes relacionadas debe entenderse en el sentido de relaciones de control, influencia significativa o vinculación societaria. Bajo este enfoque, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fideicomiso no mantiene saldos ni ha efectuado transacciones con partes relacionadas.

15. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2025 y 12 de marzo de 2026, el Fideicomiso no mantiene demandas a favor o en contra de cualquier índole que requieran revelación o ajustes a los estados financieros.

FIDEICOMISO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**

16. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

La Administración del Fideicomiso registró en enero 22 de 2026, la reversión de la provisión por US\$ 100.000 asociada a dos recuperaciones de la cuenta por cobrar de Banco Amibank S.A. efectuadas en noviembre y diciembre de 2025 por US\$ 50.000 en cada mes, según documentación de respaldo correspondiente.

Entre diciembre 31 de 2025 (fecha de cierre de los estados financieros) y marzo 12 de 2026 (fecha de culminación de la auditoría), la Administración del Fideicomiso considera que, no han existido otros eventos importantes que pudieran tener efecto significativo sobre los estados financieros que requieran ser revelados.

17. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Privado, por el año terminado el 31 de diciembre de 2025, han sido elaborados revisados por la Administración del Fideicomiso y serán presentados sin modificaciones al Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados para su respectiva aprobación.

Mgs. Francisco Encalada López
Representante Legal (E)

Ing. María de los Ángeles Elizalde
Contadora
